

**ACUERDO No 030
28 DE JULIO DE 2026.**

“Por el cual se autoriza al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira, celebrar contrato por cuantía superior a 250 salarios mínimos legales mensuales para la vigencia fiscal 2026”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL de San Juan del Cesar - La Guajira, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en el Numeral 11, artículo 3 del Decreto 1521 del 19 de Julio de 2013, y el Estatuto General vigente,

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo número 06 del 15 de mayo de 2017 por medio del cual se expide el estatuto general del instituto de formación técnica profesional Infotep San Juan en su artículo 28 establece cómo funciones del Consejo directivo autorizar al rector la celebración de contratos internos o externos con destinos a la institución de acuerdo con las normas legales cuando su cuantía sea superior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo que faculta al señor rector a la celebración de contratos de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993.

Que, mediante la Ley No 2559 del 22 de diciembre de 2025 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2026"* en la sección 2239, se asigna el presupuesto del Instituto Nacional del Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar para funcionamiento e inversión.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expedido el decreto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* En la sección 2239 se detalla la apropiación presupuestal para e Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, con asignación de \$20.947.603.882, de los cuales, \$9.522.349.295 corresponden a gastos para financiar proyectos de inversión.

Que teniendo en cuenta el comunicado notificado el 19 de marzo de 2026, (Radicado No. 2026-EE-106081), firmado por la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del MEN, en el que se detalla la Asignación y destinación de recursos base presupuestal formulación del Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2026. Al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del César, le fue asignado un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PESOS M/CTE (\$ 893.804.836), que se incorporaron dentro de la formulación del proyecto del Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2026.

Que teniendo en cuenta el comunicado notificado el 14 de marzo de 2026, (Radicado No. 2026-EE-097965), firmado por la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del MEN, en el que se detalla la Asignación de recursos ampliación de cobertura y formulación del Plan Integral De Cobertura Convencional 2026 (PIC-CO 2026). Una vez aplicada la metodología de distribución, se estableció que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del César, le corresponden DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.467.512.179,00), recursos que fueron distribuidos y girados a la Institución.

Que teniendo en cuenta el comunicado notificado el 17 de marzo de 2026, (Radicado No. 2026-EE-102836), firmado por la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del MEN, en el que se detalla la Asignación de recursos ampliación de cobertura y formulación del Plan Integral De Cobertura con Enfoque Territorial 2026 (PIC-ET 2026). Una vez aplicada la metodología de distribución, se estableció que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del César, le corresponden TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$311.958.209), recursos que fueron distribuidos y serán girados a la Institución.

Que el Ministerio de Educación Nacional expedido la resolución No 009908 del 10 de abril de 2026, *“Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”* y se distribuyen los recursos financieros asignados para el fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento, ampliación de cobertura y para la ejecución del proyecto de Plan de Fomento al Bienestar.

Que el Ministerio de Educación Nacional expedido la resolución No 016308 del 22 de junio de 2026, *“Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”* y se distribuyen los recursos financieros asignados para el fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento y ampliación de cobertura.

Que el día 24 de julio de 2026, el vicerrector administrativo y financiero, encargado de planeación, expidió el certificado de viabilidad técnica del proyecto para el apoyo a la comunidad estudiantil con el transporte, para la movilidad y el traslado de estudiantes que vienen desde la zona rural y de otros municipios para que logren cumplir con sus jornadas académicas, teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026 *“Consolidando una educación inclusiva y de excelencia”*. El cuarto eje estratégico, definido como *“Bienestar institucional y gestión del talento humano”* contempla un programa denominado *“Permanencia y Deserción Estudiantil”*, cuyo objetivo es Ofrecer a los



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

estudiantes un programa de apoyo a la permanencia que contemplen estrategias académicas, socioeconómicas, de inclusión y de bienestar, para lograr su graduación y empoderamiento en los procesos de la vida institucional. Por otra parte, el segundo programa estratégico “*Servicios de Bienestar Institucional*” define como objetivo: Integrar a toda la comunidad institucional en un ambiente de clima organizacional participativo, respetuoso y solidario, donde se impartan los valores y principios, que se desarrollan en nuestra institución.

Que el profesional responsable del proceso de bienestar institucional, expidió la certificación sobre la viabilidad institucional para la ejecución de la estrategia de permanencia, orientada a beneficiar a los estudiantes con el transporte, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento de las condiciones con calidad educativa.

Que la profesional universitaria responsable del proceso de financiera expidió el certificado, con fecha del 24 de julio de 2026, sobre la viabilidad presupuestal para la financiación de la necesidad institucional y del proyecto a contratar.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar varios procesos contractuales para garantizar la ejecución del siguiente objeto:

1. PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS IDA Y REGRESO PARA ESTUDIANTES MATRICULAOS EN DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026, QUE RESIDEN EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DIFERENTES AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.
2. ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CONVENCIONAL (PIC-CO) Y EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CON ENFOQUE TERRITORIAL (PIC-ET) Y LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN DISA COMO ALIADO ESTRATÉGICO.

Que, para la ejecución del proceso contractual correspondiente, se hace necesaria la autorización del Consejo Directivo para la respectiva celebración de los contratos, puesto que su cuantía es superior a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS IDA Y REGRESO PARA ESTUDIANTES MATRICULAOS EN DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DURANTE EL SEGUNDO	\$ 731.400.000



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO

SEMESTRE DE 2026, QUE RESIDEN EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DIFERENTES AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.	
ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CONVENCIONAL (PIC-CO) Y EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CON ENFOQUE TERRITORIAL (PIC-ET) Y LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN DISA COMO ALIADO ESTRATÉGICO	\$ 4.273.312.119

DESCRIPCIÓN	CUANTIA
PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS IDA Y REGRESO PARA ESTUDIANTES MATRICULAOS EN DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026, QUE RESIDEN EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DIFERENTES AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.	417,73 SMMLV
ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CONVENCIONAL (PIC-CO) Y EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CON ENFOQUE TERRITORIAL (PIC-ET) Y LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN DISA COMO ALIADO ESTRATÉGICO	2440,63 SMMLV

Que el Estatuto General de la Institución, Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2017, en su Artículo 28. Señala: “Son funciones del Consejo Directivo, literal p) Autorizar al Rector la celebración de contratos y empréstitos internos o externos con destino a la Institución, de acuerdo con las normas legales, cuando su cuantía sea superior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo que se hace necesario que el Consejo Directivo del Infotep, le conceda autorización directa para contratar por cuantías superiores a la antes mencionada”.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO

Que, el día 17 de julio de 2026 se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a las necesidades y a los objetos contractuales: CDP No 32026, Posición catálogo de gasto: A-03-03-04-001 Transferencia Bienestar Universitario (Ley 30 de 1992), por valor de \$ 731.400.000.

Que, el día 17 de julio de 2026 se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a las necesidades y a los objetos contractuales: CDP No 31626, Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), por valor de \$ 4.273.312.119.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira, para que celebre y suscriba contratos por cuantía superior a los 250 SMMLV, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR	CUANTIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Prestar servicios de transporte terrestre especial de pasajeros ida y regreso para estudiantes matriculaos en diferentes programas académicos durante el segundo semestre de 2026, que residen en municipios y corregimientos diferentes al municipio de San Juan del Cesar.	\$ 731.400.000	417,73 SMMLV	Código Ptal: - A-03-03-04-001 - CDP No 32026 del 17 de julio de 2026
Articular esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para garantizar la continuidad y la ejecución de los procesos de nivelación académica, permanencia y graduación estudiantil, en el marco del plan integral de cobertura convencional (PIC-CO) y el plan integral de cobertura con enfoque territorial (PIC-ET) y la estrategia de educación superior en tu colegio, mediante la participación de la	\$ 4.273.312.119	2440,63 SMMLV	Código Ptal: - A-02-02-02-008-003 - CDP No 31626 del 17 de julio de 2026



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

corporación disa como aliado estratégico			
---	--	--	--

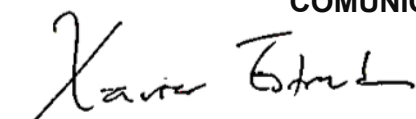
ARTÍCULO SEGUNDO: Para la suscripción del primer objeto contractual, el día 17 de julio de 2026 se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a las necesidades y a los objetos contractuales: CDP No 32026, Posición catálogo de gasto: A-03-03-04-001 Transferencia Bienestar Universitario (Ley 30 de 1992), por valor de \$ 731.400.000.

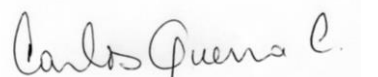
ARTÍCULO TERCERO: Para la suscripción del primer objeto contractual, el día 17 de julio de 2026 se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a las necesidades y a los objetos contractuales: CDP No 31626, Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad), por valor de \$ 4.273.312.119.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

Expedido en San Juan del Cesar, La Guajira a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


XAVIER MIGUEL ESTRADA
Presidente


CARLOS MARIO GUERRA
secretario



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia